

991  
DECRETO N° \_\_\_\_\_ /  
TEMUCO, 28 ABR 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 02 de octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 212-2019 ID: 1658-714-LP19, de la obra "Provisión e Instalación de Luminarias Led en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.089 de fecha 02 de diciembre de 2019, que adjudica la Propuesta Pública "Provisión e Instalación de Luminarias Led en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco", al contratista Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., RUT: 76.510.150-6, por un monto de \$65.138.093.- (Sesenta y cinco millones ciento treinta y ocho mil noventa y tres pesos) IVA incluido en un plazo de 150 días corridos.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.970 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba el Contrato de Ejecución de fecha 19 de diciembre de 2019, firmado por escritura pública ante el Notario de Temuco don Jorge Tadres.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.342 de fecha 20 de mayo de 2020, que aprueba la modificación del Contrato "Provisión e Instalación de Luminarias Led en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco" consistente en la suspensión de las actividades contratadas, desde el 23 de marzo 2020 en adelante debido a la emergencia sanitaria de la pandemia Covid-19.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2.071 de fecha 17 de agosto de 2020, que aprueba la modificación del Contrato "Provisión e Instalación de Luminarias Led en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco". Consistente en el retorno de las actividades, desde el 22 de junio 2020 en adelante debido a la emergencia sanitaria de la pandemia Covid-19.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba Acta de Recepción Provisional de fecha 26 de noviembre de 2020.

7.- La Carta del contratista Sociedad de Ingeniería y Construcción Eléctrica Sinec S.A., de fecha 16 de abril de 2021, Prov N°1621, ingresada a la oficina de partes por medio del correo [munitco@temuco.cl](mailto:munitco@temuco.cl) y que solicita recepción definitiva.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra "Provisión e Instalación de Luminarias Led en Diferentes Sectores de la Comuna de Temuco", a los siguientes funcionarios:

- Sr. Juan Carlos Bahamondes Poo, Director de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Al. Público.
- Sr. Gustavo Fuentes Barra, Director de Seguridad Pública.
- Sr. Eduardo Soto Pérez, Jefe Departamento Alumbrado Público.
- Srta. Mariajose De La Fuente Inostroza, Profesional Programa Temuco Ciudad Segura, Dirección de Seguridad Pública.



TEMUCO  
JOSÉ ANARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JOBPI/ESP/mcm

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público
- Departamento Alumbrado Público
- Contratista
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



JAIMÉ SALINAS MANSILLA  
ALCALDE